



244.

con todos los antecedentes  
Se vio una Comunicacion de la Administracion de  
Nacionada publica de la Provincia, fecha dos del  
actual, previniendo se impusese ala Junta Seccional  
para que los trabajos estadisticos queden concluidos  
en el plazo marcado por la Direccion General de  
Contribuciones; y en otro caso se vera en la necesi-  
dad de hacer uso de lo dispuesto en los articulos  
101. y 102. del Real Decreto de 28 de Mayo  
de 1845; y la Ciudad acordó: se comuniquese  
ala Junta Seccional, para su cumplimiento.

Se vio otra Comunicacion de la Diputacion  
Provincial, fecha dos del corriente mes, sobre  
Remision de Cuentas de Positos, hasta fin de  
mil ochocientos cincuenta y cinco, y cobranza  
de los adeudos que se hayan de los mismos; y la  
Ciudad acordó: se diga ala Junta Diputa-  
cion Provincial, que tiene acordado, se proceda  
sin levantar mano ala Cobranza de los de-  
cubiertos que resulten a favor del Posito.

